



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 143-2024-PEAH/DE

Castillo Grande, 26 de junio de 2024

VISTO:

El Informe N° 059-2024-PEAH-6320, de fecha 25 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 01 de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo del 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero del 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la Ley N° 31953– Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, y; con Resolución Ministerial N° 0423-2023-MIDAGRI, de fecha 21 de diciembre del 2023, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2022-PEAH/DE, de 03 de marzo de 2022, se aprobó el Expediente Técnico "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", con un monto de inversión de S/ 38'309,765.05 (treinta y ocho millones trescientos nueve mil setecientos sesenta y cinco con 05/100 soles), en el cual está incluido S/ 720,000 (setecientos veinte mil y 00/100 soles), bajo la modalidad por contrata en un periodo de 720 días calendario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 111-2023-PEAH/DE, de 01 de junio de 2023, se aprobó la actualización de costos del Expediente Técnico "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", con un costo de inversión de S/ 45'321,688.03 (cuarenta y cinco millones trescientos veintiún mil seiscientos ochenta y ocho con 03/100 soles) en el cual esta incluido S/





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

720,000 (setecientos veinte mil y 00/100 soles) bajo la modalidad por contrata en un periodo de 720 días;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0124-2023-PEAH/DE, del 22 de junio de 2023, se aprueba la específica de gastos del presupuesto analítico de costos para la ejecución física y financiera del proyecto por un monto asignado de S/ 3'000.00 (tres millones y 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 0151-2023-PEAH/DE, del 04 de agosto de 2023, se aprueba la modificatoria específica de gastos del presupuesto analítico de costos para la ejecución física y financiera del proyecto, por un monto asignado de S/ 3'000.00 (tres millones y 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Directoral N°211-2023-PEAH/DE, de fecha 06 de octubre de 2023 se aprueba el Expediente Adicional Deductivo Vinculante N° 01 por un monto adicional asignado de S/ 47'543,133.12 (cuarenta y siete millones quinientos cuarenta y tres mil ciento treinta y tres con 12/100 soles) y un monto deductivo de S/ 24'880,598.46 (veinticuatro millones ochocientos ochenta mil quinientos noventa y ocho con 46/100 soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2024-PEAH/DE, de fecha 17 de enero de 2024 se aprobó la Paralización Temporal de la obra "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", con efectividad al 31 de diciembre de 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 046-2024-PEAH/DE, de fecha 02 de febrero de 2024 se aprobó el presupuesto Analítico de costo para la ejecución Presupuestal 2024 del Proyecto de Inversión "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", por un monto de S/ 17'408,190.00 (diecisiete millones cuatrocientos ocho mil ciento noventa y 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 048-2024-PEAH/DE, de fecha 06 de febrero de 2024 se aprobó el REINICIO de Ejecución de la Obra denominada "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", a partir del 06 de febrero de 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2024-PEAH/DE, de fecha 16 de febrero de 2024 se aprobó el presupuesto Analítico de costo para la ejecución Presupuestal 2024 del Proyecto de Inversión "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", por un monto de S/ 13'869,330.00 (trece millones ochocientos sesenta y nueve mil trescientos treinta y 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 085-2024-PEAH/DE, de fecha 13 de marzo de 2024 se aprueba la modificatoria de la específica de gastos del presupuesto Analítico de costo para la ejecución física y financiera de la Programación de ejecución al monto asignado al año 2024, del Proyecto de Inversión "CONSTRUCCIÓN DEL



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA LEONCIO PRADO - HUÁNUCO”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 124-2024-PEAH/DE, de fecha 17 de mayo de 2024 se aprueba la modificatoria de la específica de gastos del presupuesto Analítico de costo para la ejecución física y financiera de la Programación de ejecución al monto asignado al año 2024, del Proyecto de Inversión “CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA LEONCIO PRADO – HUÁNUCO”;



Que, mediante Informe N°002-2024-JNC/RO, de fecha 18 de junio de 2024, el Ing. Javier Nazar Cipriano – Residente (e) de la Obra: “CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA LEONCIO PRADO - HUÁNUCO”, solicita la MODIFICACIÓN DE DESAGREGADO DE ESPECÍFICA DE GASTO, indicando lo siguiente, y a la letra dice:

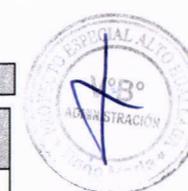


“ANÁLISIS.

- El costo Total de la inversión actualizada asciende a S/. 67,984,222.69 de los cuales para la primera etapa ejecutada en el año 2023 se asignó un presupuesto de S/. 3'000,000.00. Con respecto al año 2024, el monto corresponde a S/. 13,869,330.00.
• En el anterior analítico se cuenta con el siguiente desagregado:

Cuadro 5: Desagregado de Especificas

Table with 3 columns: SEC. FUNC., PARTIDA, and PRESUPUESTO POR PARTIDA. Rows include PERSONAL, BIENES, SERVICIOS, MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES, MAQUINAS Y EQUIPOS, and a TOTAL row.



Además, en el siguiente cuadro, se observa lo modificatoria de gastos por partida en la específica a emplearse a partir del mes de mayo del presente año, las cuales, se detalla de la siguiente manera:

Cuadro 6: Desagregado de Especifica por Partida

Table with 3 columns: ITEM, MONTO, and %. Rows are categorized by cost type: COSTO DIRECTO, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL, and CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Table with 3 columns: ITEM, MONTO, %. It lists various project items under categories like GASTOS GENERALES, MONITOREO ARQUEOLOGICO, GASTOS DE SUPERVISION, and GESTION DE PROYECTOS, with a final SUB TOTAL (B) of 1,053,107.75.

- Actualmente se requiere la modificatoria de la especifica para el uso del "SERVICIO A TODO COSTO CAMIÓN MIXER Y SISTEMA DE BOMBEO FLEXIBLE PARA LA PRODUCCIÓN, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA F'c=210KG/CM2", que anteriormente el presupuesto referencial ascendía a S/1'094,857.20 soles, y con la cotización realizada por el ÁREA DE ABASTECIMIENTO; el monto se incrementa a S/. 2,351,040.00. Así como también, el servicio del túnel trasvase costaría S/. 4,814.929.45 soles. Estos montos fueron considerados acorde a la necesidad que se requiere para el avance físico de la obra, y los cálculos fueron realizados por el Administrador de la obra, donde se detalla de la siguiente manera:

Cuadro 7: Desagregado de Especifica por Partida actualizada.

Detailed table showing the breakdown of specific items by category: COSTO DIRECTO, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL, and CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA. It includes sub-totals and a final SUB TOTAL (A) of 12,816,222.24.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Table with 3 columns: ITEM, MONTO, %. It lists various budget items under categories like GASTOS GENERALES, MONITOREO ARQUEOLOGICO, GASTOS DE SUPERVISION, and GESTION DE PROYECTOS, with a final SUB TOTAL (B) of 1,053,107.75.

RESUMEN table with 2 columns: ITEM, MONTO, %. It summarizes the total amounts for items 2.6.2.3.4.3, 2.6.2.3.4.4, 2.6.2.3.4.5, 2.6.3.2.9.99, 2.6.3.2.2.1, and a TOTAL of 13,869,329.99.

CONCLUSIONES

- Las especificas continúan con el mismo desagregado por 05 partidas tales como:
a) Personal (2.6.2.3.4.3).
b) Bienes (2.6.2.3.4.4).
c) Servicios (2.6.2.3.4.5).
d) Maquinarias, equipos y mobiliarios de otras instalaciones (2.6.3.2.9.99).
e) Máquinas y Equipos (2.6.3.2.2.1).
El presupuesto de la partida continua con el monto de S/ 13,869,330.00 (Trece Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Tres con 00/100 Soles).
Se plantea la modificatoria de los montos de la partida de SERVICIOS: SERVICIO DE PRODUCCIÓN, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE CONCRETO (MIXER) F'c= 210 kg/cm2, por el monto de S/. 2,351,040.00, debido a que el camión mixer nos proporcionará eficiencia, ahorro de tiempo, reducción de desperdicio del concreto, mayor productividad y un adecuado control de calidad del concreto. Por este motivo es importante contar con el servicio de alquiler del camión mixer para la ejecución de la bocatoma, debido a que la estructura posee dimensiones de gran envergadura de 13.40m de altura, longitud de 56.18m y ancho de 0.30m para los dos (2) muros de encauzamiento, así como también para los dos pilares que cuenta el proyecto de dimensiones variables.
De lo mencionado anteriormente, y por disposición del saldo se solicita la modificación y aprobación del cambio de los montos de las específicas de gastos, el cual, deberá ser aprobado mediante acto resolutivo a la brevedad posible.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Informe N°126-2024-JCCA/IO/PEAH, de fecha 18 de junio de 2024, el Ing. Julio César Custodio Alvarado – Inspector de obra: "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", emite su conformidad al Informe Técnico del Residente de obra y solicita a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la **MODIFICACIÓN DE DESAGREGADO DE ESPECÍFICA DE GASTO** mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N°0134-2024-PEAH-6340, de fecha 19 de junio de 2024, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, en atención a la solicitud del Inspector de obra y el Residente de la obra: "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", para la aprobación de Modificación de Gastos de la Específica, solicita que, a través de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento se realicen los trámites correspondientes ante el pliego para la Modificación de Específicas de Gastos y su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 059-2024-PEAH-6320 de fecha 25 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, presenta el Informe Técnico para Modificación de Desagregado de Específicas de Gastos de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", emite opinión favorable para su aprobación mediante acto resolutivo, precisando que, estas modificaciones en el desagregado de las específicas de gasto, no alteran la concepción técnica del proyecto, ni el dimensionamiento, ni genera costos incrementales al presupuesto asignado para el presente año 2024, la propuesta de modificación en el presupuesto analítico desagregado de gastos tiene la siguiente estructura:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESTÁ	DEBE ESTAR
01	SERVICIO A TODO COSTO CAMIÓN MIXER Y SISTEMA DE BOMBEO FLEXIBLE PARA LA PRODUCCIÓN, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA F'C=210 KG/CM2	1,094,857.20	2,351,040.00
02	TÚNEL TRASBASE	6,071,112.25	4,814,929.45

Que, en atención a lo antes señalado, la Dirección Ejecutiva mediante proveído de fecha 25 de junio del 2024, solicita a la Oficina de Asesoría Legal proyectar resolución directoral;

Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de Administración, la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, y estando en las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0005-2024-MIDAGRI, de fecha 10 de enero de 2024 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 11 de enero de 2024, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al Ing. Edem Harry Parra Castañeda, y a lo señalado en el Artículo 14, literal r), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Modificación del Desagregado de Específicas de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la Programación de Ejecución al monto asignado al año 2024 de la Obra: "Construcción del Canal de Riego Las Mercedes - La Victoria - 07 de





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

octubre", distrito de José Crespo y Castillo - Leoncio Prado – Huánuco", según detalle y al informe Técnico que como anexo forma parte de la presente resolución.

Desagregado de Especifica por Partida Modificado

RESUMEN		
2.6.2.3.4.3	2,026,758.73	14.61%
2.6.2.3.4.4	3,514,157.51	25.34%
2.6.2.3.4.5	8,243,875.75	59.44%
2.6.3.2.9.99	64,838.00	0.47%
2.6.3.2.2.1	19,700.00	0.14%
TOTAL	13,869,329.99	

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER; que la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de Administración y la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento, adopten las acciones administrativas pertinentes de acuerdo a sus funciones, para cautelar bajo responsabilidad funcional, las disposiciones normativas técnicas correspondientes al avance físico y presupuestal del Proyecto de Inversión: "Construcción del Canal de Riego Las Mercedes - La Victoria - 07 de octubre", distrito de José Crespo y Castillo - Leoncio Prado – Huánuco.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR; la presente Resolución, a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento, la Oficina de Administración, el Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

.....
Edem Harry Parza Castañeda
DIRECTOR EJECUTIVO



